

DECRETO N° 087/2021

VISTO:

Las contribuciones voluntarias que se reciben diariamente en el Centro de Salud Municipal, las cuales para su transparencia son aceptadas mediante un comprobante, de acuerdo al valor recibido;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 401/2019, se dieron de Alta los talonarios de bonos utilizados hasta la actualidad, los que continuarán en vigencia hasta ser agotados;

Que a la fecha el Centro de Salud ha expresado la necesidad de contar con nuevos bonos;

Que mediante este aporte espontáneo por parte de los contribuyentes, se obtienen fondos genuinos que hacen al mejoramiento y mantenimiento del Centro;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 2001 al N° 3000, cuyo valor es de \$ 100,00.- (Pesos cien).

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 05 de abril de 2021

DECRETO N° 087/2021

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal